



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 235-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 20 DE Noviembre DE 2009

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda disposición Final de la Ley N° 29142, los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien este delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2009-FONDEPES/PCD, se delego al Director Ejecutivo de FONDEPES, las facultades que se encuentran señaladas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía, siempre que no sean de exclusiva competencia del Titular de la Entidad;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Noviembre del año fiscal 2009;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;



S. PRADA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Noviembre del año fiscal 2009, del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES.

Regístrese y comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



**Dr. LUIS ICOCHEA SALAS
DIRECTOR EJECUTIVO**



S. PRADA



J. ZAPATA

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA No. 235-2009-FONDEPES/DE

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro : 109 - 235-2009-FONDEPES/DE

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA		TOTAL
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES		
GASTOS DE CAPITAL		63,145
GASTOS PRESUPUESTARIOS		63,145
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,145
TOTAL EJECUTORA		63,145
RUBRO	1.00	
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES		
GASTOS CORRIENTES		40,400
GASTOS PRESUPUESTARIOS		40,400
3	BIENES Y SERVICIOS	272,459
GASTOS DE CAPITAL		272,459
GASTOS PRESUPUESTARIOS		312,859
7	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	312,859
TOTAL EJECUTORA		312,859
RUBRO	2.09	

FONDEPES

JORGE ZAPATA GALLO
JEFE

OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO